



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0026/2021**, folio PTN: **271473800004221** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha treinta de Octubre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0084-271473800004221**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0026/2021**  
**Folio PNT: 271473800004221**

### **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0084-271473800004221**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/017/2021**, de veintiocho de octubre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800004221**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0026/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. --

-----**Conste.**

## **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitácoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019 Datos adicionales empresa de Tovar socio de evaristo** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**SEGUNDO.** El artículo 6° apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4° bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/007-B/2021**, manifestó:

**"Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorandum original número SC/009/2021 de fecha 13 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, que contienen 105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021, desagregado por ejercicio fiscal y meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 420 (cuatrocientas veinte) fojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, y que las primeras 0 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

En seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, quien mediante oficio **CLRRS/0121/2021**, informó:

"Informo: De conformidad con el artículo 249 FRACCIONES I a la XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X Y XII de la Ley General DE Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV Y XVII, Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistentes:

Años	Documentos	Número de archivos
2019	Bitácoras	8 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	1 pdf
	Órdenes de pago	8 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2020	Bitácoras	12 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	12 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2021	Bitácoras	10 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	10 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf

Ahora bien, respecto a las Bitácoras consistentes en 434 (Cuatrocientos treinta y cuatro) fojas útiles y Polizas de fianzas consistentes en 10 (diez) fojas útiles, haciendo un total de 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) fojas útiles, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los cuales son:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Años	Documentos	Datos confidenciales	Número de archivos	Número de hojas
2019	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	8 pdf	122
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	1 pdf	2
2020	Bitácoras	Nombre de persona física Firma de persona física	12 pdf	169
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4
2021	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	10 pdf	143
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4

De conformidad con los artículos 3, fracciones, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

En esa tesitura, los Datos confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada de la persona jurídica colectiva, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y ejercicio público; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Calle Retorno Via 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboraciones de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad proceda a su elaboración.

*"Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.*

*Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.*

## CAPÍTULO IX

*Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*

*De igual manera, con fundamentos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su artículos 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medio magnéticos u ópticos, tratándose de Obtención de información pública en términos de legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagaran las*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

*cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública." (sic.).*

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.90, el total de hojas 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro), de las cuales 20 serán entregada sin costo alguno, quedando un total de 424 (cuatrocientos veinte y cuatro) con un costo total de reproducción por la cantidad de \$ 381.60 (Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M.N), el cual deberá de cubrirse en un plazo no mayor a 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de los costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el petionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	89.62 COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar Información		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".  
Banco: BBVA BANCOMER, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.  
Número de Cuenta: 0109845402  
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105. 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en calle Retorno Vía 5, Edif. N° 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.p 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuesto por las normas, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificado por la ley como confidenciales."...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/257/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-

**CUARTO.** - Con fecha 28 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/017/2021**, resolvió: "**PRIMERO.** - Se modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. **SEGUNDO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."...(Sic). -----

**QUINTO.** - De igual forma, se turnó para su atención a la siguiente Dependencia:

Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/0341/2021**, informó:

"En contestación a su oficio número **COTAIP/033/2021**, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual solicita la atención a la solicitud con folio PNT 271473800004221, misma que copiada a la letra se lee: "...Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitácoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019..." (Sic.), en este sentido, y de acuerdo con el informe rendido por la Subdirección de Adquisiciones, se le remite la información que a continuación se detalla y que es acorde a la empresa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**ELECTRO TALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.,  
información correspondiente a los años del 2019 al 2021, siendo la siguiente:**

AÑO	LICITACIÓN	DOCUMENTO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA
2019	1ª ORDINARIA	ACTA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-010-26-2019	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CL/OS/01/2019	Pública	No aplica	No aplica
	LICITACIÓN PUB. 07-19	ACTA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-034-26-2019	Pública	No aplica	No aplica
		ORDENE DE SERVICIO CL-OS-11-2019	Pública	No aplica	No aplica
2020	LIC PUB 017-2020	ACTA 02 DE ENERO DE 2020	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-004-26-2020	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CL-OS-0004-2020	Pública	No aplica	No aplica
	LIC PUB 08-2020	ACTA 28 JULIO 2020	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-044-26-2020	Pública	No aplica	No aplica
		ORDENES DE SERVICIO CL-OS-1682-2020; CL-OS-1813-2020	Pública	No aplica	No aplica
2021	1ª ORDINARIA	ACTA 02 ENERO 2021	Pública	No aplica	No aplica

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

		CONTRATO CPS-002-26- 2021	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CLR- OS-0003-2021	Pública	No aplica	No aplica
LIC PUB 013- 2021	14	ACTA ENERO 2021	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-005-26- 2021	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CLR- OS-0047-2021	Pública	No aplica	No aplica

Acorde a lo antes inserto en la tabla que antecede, se le comunica que dicha información puede ser publicada en el estado en que se encuentra, pues es de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales.

En cuanto a la demás información que requiere el solicitante, se le hace de su conocimiento que esta Dirección de Administración no genera ni procesa la misma por no formar parte de sus atribuciones y facultades, por lo cual no es posible remitirla, pues la misma se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos de este H. Ayuntamiento; por lo que, se le sugiere remita atento oficio a aquella área para que brinde la información....(Sic). -----

Dependencias que de conformidad con sus atribuciones señaladas en los artículos 95, 249 y 176, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse en cuanto al presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al peticionario del oficio **DF/UAJ/007-B/2021**, constante de dos (02) fojas útiles; en cuanto a las **105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021;** y el oficio **CLRRS/0121/2021**, constante de seis (06) fojas útiles; **en cuanto a las a las bitácoras constante de 30 archivos en pdf y las pólizas de fianzas constantes de 5 archivos en pdf, de los años 2019, 2020 y 2021;** le serán entregadas previo el pago de costos de reproducción aprobado por el Comité de Transparencia, mediante los considerandos II y III, del Acta CT/017/2021, la cual se agrega al presente Acuerdo. Considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son ochocientos veinticuatro (824) se genera un costo total de reproducción por la cantidad **de \$741.60 (setecientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**  
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
Número de Cuenta: **0109845402**  
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

Asimismo, se hace entrega de los oficios **DF/UAJ/007-B/2021**, constante de dos (02) fojas útiles y anexo Memorandum No. SC/009/2021; **CLRRS/0121/2021**, constante de seis (06) fojas útiles y anexo en versión electrónica de los años 2019, 2020 y 2021 todos en pdf; **DA/0341/2021** constante de tres (03) fojas útiles y anexo en versión electrónica de los años 2019, 2020 y 2021 todos en pdf; los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. **Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SEXTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105. 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**SÉPTIMO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**OCTAVO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0026/2021 Folio PNT: 271473800004221  
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0084-271473800004221."

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Villahermosa, Tab., a 28 de octubre de 2021  
Oficio número: COTAIP/257/2021  
Asunto: Clasificación de Información

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio  
Director de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

M.A. Gustavo Arellano Lastra  
Director de Administración y  
Secretario del Comité de Transparencia

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León  
Contralora Municipal y Vocal  
del Comité de Transparencia

PRESENTES.



Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fecha 09 de octubre de 2021, se recibió solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800004221**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitacoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019 Datos adicionales empresa de Tovar socio de evaristo Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno **COTAIP/0026/2021**.

Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas y a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, quien mediante los oficios **DF/UAJ/007-B/2021** y **CLRRS/0121/2021**, manifiestan:

Oficio **DF/UAJ/007-B/2021** de la Dirección de Finanzas:

"Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45 fracciones 11, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones 111, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorandum original número **SC/009/2021** de fecha 13 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, que contienen 105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021, desgregado por ejercicio fiscal y meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 420 (cuatrocientas veinte) fojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, y que las primeras 0 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

En seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."... (Sic). -----

Oficio CLRRS/0121/2021 de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos:

"Informe: De conformidad con el artículo 249 FRACCIONES I a la XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV ,X Y XII de la Ley General DE Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III; XI, XV Y XVII, Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistentes:

Años	Documentos	Número de archivos
2019	Bitácoras	8 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	1 pdf
	Órdenes de pago	8 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2020	Bitácoras	12 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	12 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2021	Bitácoras	10 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	10 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf

Ahora bien, respecto a las Bitácoras consistentes en 434 (Cuatrocientos treinta y cuatro) fojas útiles y Polizas de fianzas consistentes en 10 (diez) fojas útiles, haciendo un total de 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) fojas útiles, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los cuales son:

Años	Documentos	Datos confidenciales	Número de archivos	Número de hojas
	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	8 pdf	122



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

2019	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	1 pdf	2
2020	Bitácoras	Nombre de persona física Firma de persona física	12 pdf	169
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4
2021	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	10 pdf	143
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4

De conformidad con los artículos 3, fracciones, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

En esa tesitura, los Datos confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada de la persona jurídica colectiva, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y ejercicio público; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboraciones de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad proceda a su elaboración.

*"Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.*

*Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.*

## CAPÍTULO IX

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

*Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*

*De igual manera, con fundamentos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su artículos 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medio magnéticos u ópticos, tratándose de Obtención de información pública en términos de legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagaran las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública." (sic.).*

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.90, el total de hojas 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro), de las cuales 20 serán entregada sin costo alguno, quedando un total de 424 (cuatrocientos veinte y cuatro) con un costo total de reproducción por la cantidad de \$ 381.60 (Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M.N), el cual deberá de cubrirse en un plazo no mayor a 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de los costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el petionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	89.62 COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar Información		-
	A) DVD	0.30	26.89
	B) DVD regrabable	0.60	53.77
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".  
Banco: BBVA BANCOMER, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.  
Número de Cuenta: 0109845402  
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en calle Retorno Vía 5, Edif. N° 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.p 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuesto por las normas, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificado por la ley como confidenciales."... (Sic). -----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación de la información.

Por tal motivo, se les convoca a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo el día **28 de octubre del presente año** a las **catorce horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de dicha solicitud, de los oficios de respuesta de las Dependencias responsables y anexo, así como el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta. - Presidenta Municipal. - Para su Superior Conocimiento.  
C.c.p. Archivo y Minutario.  
L/BARY/MDH



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/017/2021**

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO**, correspondiente al día **28 de Octubre de 2021**, a las **14:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800004221**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0026/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante los oficios **DF/UAJ/007-B/2021** y **CLRRS/0121/2021**.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/017/2021

Folio PNT: 271473800004221

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas del día **veintiocho** de **octubre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la **Dirección de Finanzas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, mediante los oficios **DF/UAJ/007-B/2021 y CLRRS/0121/2021**, con relación a la solicitud de información con número de folio **271473800004221**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0026/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800004221**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0026/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante los oficios **DF/UAJ/007-B/2021 y CLRRS/0121/2021**.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **catorce** horas del día **veintiocho** de **octubre del año dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.-** Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800004221**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0026/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitadas por la Dirección de Finanzas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante los oficios **DF/UAJ/007-B/2021** y **CLRRS/0121/2021**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por los Titulares de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial. -----

### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 09 de octubre de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800004221**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"...Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitacoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019 Datos adicionales empresa de Tovar socio de evaristo Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...**(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0026/2021**.-----

**DOS.** - Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/007-B/2021**, manifestó:

**"Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones 11, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones 111, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorandum original número SC/009/2021 de fecha 13 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, que contienen 105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021, desagregado por ejercicio fiscal y meses de aplicación.**

**No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 420 (cuatrocientas veinte) fojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01 /2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

En seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente."...(Sic). -----

TRES.- Para su atención también se turnó a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, quien mediante oficio CLRRS/0121/2021, informó:

"Informo: De conformidad con el artículo 249 FRACCIONES I a la XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV ,X Y XII de la Ley General DE Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV Y XVII, Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistentes:

Años	Documentos	Número de archivos
	Bitácoras	8 pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2019	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	1 pdf
	Órdenes de pago	8 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2020	Bitácoras	12 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	12 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2021	Bitácoras	10 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	10 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf

Ahora bien, respecto a las Bitácoras consistentes en 434 (Cuatrocientos treinta y cuatro) fojas útiles y Polizas de fianzas consistentes en 10 (diez) fojas útiles, haciendo un total de 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro) fojas útiles, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los cuales son:

Años	Documentos	Datos confidenciales	Número de archivos	Número de hojas
2019	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	8 pdf	122
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	1 pdf	2
2020	Bitácoras	Nombre de persona física Firma de persona física	12 pdf	169
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4
2021	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	10 pdf	143
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4

De conformidad con los artículos 3, fracciones, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en versión pública.

En esa tesitura, los Datos confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada de la persona jurídica colectiva, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ejercicio público; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.**

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboraciones de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad proceda a su elaboración.

***"Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.***

***Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.***

## CAPÍTULO IX

***Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.***

***De igual manera, con fundamentos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su artículos 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medio magnéticos u ópticos, tratándose de Obtención de información pública en términos de legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagaran las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas***



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública." (sic).**

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.90, el total de hojas 444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro), de las cuales 20 serán entregada sin costo alguno, quedando un total de 424 (cuatrocientos veinte y cuatro) con un costo total de reproducción por la cantidad de \$ 381.60 (Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M.N), el cual deberá de cubrirse en un plazo no mayor a 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de los costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	89.62 COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar Información		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

**Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**  
**Banco: BBVA BANCOMER, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
**Número de Cuenta: 0109845402**  
**Clabe Interbancaria: 012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en calle Retorno Vía 5, Edif. N° 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.p 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuesto por las normas, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificado por la ley como confidenciales."...(Sic). -----

**CUATRO.-** En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/257/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Así mismo se advierte que la **Dirección de Finanzas** solicita clasificar datos como: Número o folio de facturas, Guía CIE, Concepto CIE, Referencia CIE; los cuales no se encuentran descritos en los documentos que pone a la vista; así mismo omitió considerar el folio interbancario, nombre de la persona física, folio de usuario, folio de SPEI, número de cliente y el número de serie del certificado de seguridad de la institución receptora del pago. Por lo que este Comité considera necesario modificar la clasificación de la información que remite la Dependencia responsable y confirmar su clasificación, de conformidad con lo siguiente:

**FOLIO: 271473800004221**

**"105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021"**, documento al cual se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
<p><b>Copia Simple de:</b></p> <p><b>105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Cuentas Bancarias (Deposito y Retiro).</b> - Que el Criterio 10/13 emitido por el INAI determina que el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. Derivado de lo anterior, se considera que dichos datos están asociados al patrimonio de una persona física, entendiéndose este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. Por lo tanto, los datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias. En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.</li> <li>✓ <b>Folio Interbancario, Folio de firma, Folio único, Folio del SPEI.</b>- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP.</li> <li>✓ <b>Nombre de Persona Física y Folio (Usuario y Autorizadores).</b> - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Clave de Rastreo.</b> - Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.</li> <li>✓ <b>Número de Cliente.</b>- se trata de un número de identificación personal utilizado como contraseña (password), para acceder a diferentes aplicaciones, en las que existe información confidencial que atañe a su titular, por lo que, se considera necesario proteger con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</li> <li>✓ <b>Número de serie del certificado de seguridad de la institución receptora del pago.</b>- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP.</li> </ul>
--	--

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de las **"105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) a nombre de la empresa "Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021"**, este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son cuatrocientas (400) se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**  
 Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
 Número de Cuenta: **0109845402**  
 Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a la respuesta proporcionada por la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente: -----

**FOLIO: 271473800004221**

**"Bitácoras y Polizas de fianzas referentes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021"**, documentos a los cuales se le deberán proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

<p><b>Descripción del documento</b></p>	<p><b>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:</b></p>
<p><b>Copia Simple de:</b></p> <p><b>"Bitácoras y Polizas de fianzas referentes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021"</b></p>	<p>✓ <b>Nombre de persona física</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>✓ <b>Firma o Rúbricas de personas físicas.</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y,</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	<p>dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>✓ <b>Firma digital y Código de barra.</b>- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP.</p>
--	---

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de las **"Bitácoras y Polizas de fianzas referentes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021"**, este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son cuatrocientos veinticuatro (424) se genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$381.60 (Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M.N)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.  
 Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**  
 Número de Cuenta: **0109845402**  
 Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, [cotaipcentro@gmail.com](mailto:cotaipcentro@gmail.com) a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina precedente **modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en los considerandos II y III de la presente acta. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

**TERCERO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al titular de la Dirección de Finanzas, que este Comité modificó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerando**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

II, la cual deberá elaborar previo el pago de costos de reproducción. Asimismo, informe al titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerando III**; documentos que deberán elaborar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**M. A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario



  
**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco; a 25 de octubre de 2021

Oficio: **DF/UAJ/007-B/2021**

Asunto: Envío de Información,  
Exp. COTAIP/0026/2021  
Folio PNT 271473800004221

**Lic. Beatriz Adriana Rojas Yzquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención a los oficios números COTAIP/0032/2021 y COTAIP/0219/2021 recibidos los días 13 y 25 del mismo mes y año en curso, respectivamente, referidos a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia con número Folio: 271473800004221, Expediente No. COTAIP/0026/2021, que requiere lo siguiente:

***"...Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos , adjudicaciones , ordenes de servicios, bitácoras, pólizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019."... (Sic)***

**Informe:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 108 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistente en el Memorandum original número SC/009/2021, de fecha 13 de octubre del 2021 emitido por la Subdirección de Contabilidad, con anexo de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, que contienen **105 Órdenes de Pago con sus respectivas Pólizas de Egresos y Transferencias vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) a nombre de la empresa "Electo Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V." durante el periodo 2019, 2020 y 2021**, desagregado por ejercicio fiscal y meses de aplicación.

No omito comunicarle que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la documentación mencionada presenta en 420 (cuatrocientas veinte) fojas útiles, información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos personales, tales como *Número o folio de facturas, Cuenta bancaria, Guía CIE, Concepto CIE, Cuenta de depósito, Referencia CIE, Folio de firma y Folio única*, por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia".

En cuanto al resto de la información requerida por el solicitante, le comunico que esta Dirección de Finanzas no dispone de las atribuciones para generarla, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al de Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 420 (cuatrocientas veinte) hojas útiles, y que las primeras 20 copias simples no generan costo alguno, el importe a pagar sería de \$360.00 (trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

En seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión pública correspondiente.

En espera que la documentación remitida sea de utilidad para atender los requerimientos del solicitante, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.

Respetuosamente

  
**Lic. Georgina De la Cruz Hernández**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y  
Enlace de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública de la DF



De acuerdo al oficio de designación número DF/0021-2/21

c.c.p. Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento.-  
c.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento.-  
c.c.p. Archivo/Minutario.  
L'GCH/L'SAMR

Elaboró y revisó el documento

L.E. Sergio A. Marín Ramírez  
Suplente del Enlace de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública de la DF

Villahermosa, Tabasco, 13 de octubre de 2021

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD**

**MEMORÁNDUM No. SC/009/2021**

**Lic. Georgina De la Cruz Hernández**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
de la Dirección de Finanzas  
Presente

En atención al memorándum No. **DF/UAJ/007-B/2021**, mediante la cual solicita dar contestación al oficio No. **COTAIP/032/2021**, en donde se nos informa de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **271473800004221**, expediente número **COTAIP/0026/2021**, en la que se requiere lo siguiente:

**"Los pagos, contratos, transferencias electrónicas, cheques, pedidos, adjudicaciones, órdenes de servicio, bitácoras, pólizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V. del ejercicio 2021, 2020 y 2019, Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic) - - - - -**

Por lo anterior, remito medio magnético conteniendo las órdenes de pago, pólizas de egresos y transferencias o SPEI, a nombre de la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V. de los años 2019, 2020 y 2021.

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo de usted.

Atentamente



**L.C.P. Dulce María Sánchez Álvarez**  
Subdirectora de Contabilidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024  
**SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD**



C.c.p. Mtro. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas.-Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO, TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2021.

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
**NO. OFICIO:** CLRRS/0121/2021  
**ASUNTO:** Resp. Exp. COTAIP/0026/2021

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
Coordinadora De Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/0209/2021**, de fecha **22 de octubre de del 2021**, en relación con los siguientes datos: **Expediente Número COTAIP/0026/2021**, folio **PTN: 271473800004221**, relacionado con lo siguiente:

Información solicitada: **"Los pagos, contratos, transferencias electrónicas, cheques, pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitácoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V. del ejercicio 2021, 2020 y 2019"**.

**Informo:** De conformidad con el artículo 249 FRACCIONES I a la XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X Y XII de la Ley General DE Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV Y XVII, Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir la respuesta a la petición del solicitante consistentes:

Años	Documentos	Número de archivos
2019	Bitácoras	8 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	1 pdf
	Órdenes de pago	8 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf
2020	Bitácoras	12 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	12 pdf



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

	Órdenes de servicios	2 pdf
2021	Bitácoras	10 pdf
	Contratos	2 pdf
	Polizas de fianzas	2 pdf
	Órdenes de pago	10 pdf
	Órdenes de servicios	2 pdf

Ahora bien, respecto a las Bitácoras consistentes en **434 (Cuatrocientos treinta y cuatro) fojas útiles** y Polizas de fianzas consistentes en **10 (diez) fojas útiles, haciendo un total de 444(cuatrocientos cuarenta y cuatro) fojas útiles**, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, los cuales son:

Años	Documentos	Datos confidenciales	Número de archivos	Número de hojas
2019	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	8 pdf	122
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	1 pdf	2
2020	Bitácoras	Nombre de persona física Firma de persona física	12 pdf	169
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4
2021	Bitácoras	Nombre de persona física. Firma de persona física.	10 pdf	143
	Pólizas de fianzas	Nombre de persona física. Firma de persona física. Firma digital. Código de barra.	2 pdf	4

De conformidad con los artículos 3, fracciones, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación del documento en **versión pública**.

En esa tesitura, los **Datos confidenciales** referidos pertenecen a la esfera privada de la persona jurídica colectiva, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y ejercicio público; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los artículos **140 y 141** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral **Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboraciones de Versiones Públicas**, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril del 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad proceda a su elaboración.

*"Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.*

*Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.*

## CAPÍTULO IX

*Quincuagésimo sexto.* La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

*De igual manera, con fundamentos en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en su artículos 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medio magnéticos u ópticos, tratándose de Obtención de información pública en términos de legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagaran las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública." (sic.)*

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, el total de hojas **444(cuatrocientos cuarenta y cuatro)**, de las cuales **20** serán entregada sin costo alguno, quedando un total de **424(cuatrocientos veinte y cuatro)** con un costo total de reproducción por la cantidad de **\$ 381.60(Trescientos ochenta y un pesos 60/100 M.N)**, el cual deberá de cubrirse en un plazo no mayor a 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de los costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el petionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

CLAVE	TIPO DE COBRO	VALOR DEL UMA	
		UMA	COSTO
4402-330001	Copia simple	0.01	0.90
4402-330002	Copia certificada		-
	A. por la primera hoja	0.30	26.89
	B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
			-
4402-330003	Formato DVD para almacenar y entregar Información		-
	A. DVD	0.30	26.89
	B. DVD regrabable	0.60	53.77
			-
4402-330004	Disco compacto	0.20	17.92
4402-330005	Hoja impresa		-
	A. tamaño carta	0.02	1.79
	B. tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**

Banco: **BBVA BANCOMER, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**

Número de Cuenta: **0109845402**

Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en calle Retorno Vía 5, Edif. N° 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.p 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuesto por las normas, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificado por la ley como confidenciales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez  
Coordinador



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO.

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Ccp: Archivo/Minutario  
JJLR/NGYF



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**NO. OFICIO:** DA/0341/2021

**FOLIO PNT:** 271473800004221

**EXP. COTAIP.:** 0026/20221

**ASUNTO:** Se remite información



**Licda. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**

Coordinadora de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

PRESENTE

En contestación a su oficio número **COTAIP/033/2021**, de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual solicita la atención a la solicitud con folio PNT **271473800004221**, misma que copiada a la letra se lee: **"...Los pagos , contratos , transferencias electrónicas , cheques , pedidos, adjudicaciones, ordenes de servicio, bitácoras, polizas y estimaciones a la empresa Electro Taller Industrial y Comercial El Rural S.A. de C.V. del ejercicio 2021, 2020 Y 2019..." (Sic.)**, en este sentido, y de acuerdo con el informe rendido por la Subdirección de Adquisiciones, se le remite la información que a continuación se detalla y que es acorde a la empresa **ELECTRO TALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.**, información correspondiente a los años del 2019 al 2021, siendo la siguiente:

AÑO	LICITACIÓN	DOCUMENTO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA
2019	1ª ORDINARIA	ACTA DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-010-26-2019	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CL/OS/01/2019	Pública	No aplica	No aplica
	LICITACIÓN PUB. 07-19	ACTA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-034-26-2019	Pública	No aplica	No aplica
		ORDENE DE SERVICIO CL-OS-11-2019	Pública	No aplica	No aplica



AÑO	LICITACIÓN	DOCUMENTO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA
2020	LIC PUB 017-2020	ACTA 02 DE ENERO DE 2020	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-004-26-2020	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CL-OS-0004-2020	Pública	No aplica	No aplica
	LIC PUB 08-2020	ACTA 28 JULIO 2020	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-044-26-2020	Pública	No aplica	No aplica
		ORDENES DE SERVICIO CL-OS-1682-2020; CL-OS-1813-2020	Pública	No aplica	No aplica
2021	1ª ORDINARIA	ACTA 02 ENERO 2021	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-002-26-2021	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CLR-OS-0003-2021	Pública	No aplica	No aplica
	LIC PUB 013-2021	ACTA 14 ENERO 2021	Pública	No aplica	No aplica
		CONTRATO CPS-005-26-2021	Pública	No aplica	No aplica
		ORDEN DE SERVICIO CLR-OS-0047-2021	Pública	No aplica	No aplica

Acorde a lo antes inserto en la tabla que antecede, se le comunica que dicha información puede ser publicada en el estado en que se encuentra, pues es de naturaleza pública al no contener datos considerados como personales.

En cuanto a la demás información que requiere el solicitante, se le hace de su conocimiento que esta Dirección de Administración no genera ni procesa la misma por no formar parte de sus atribuciones y facultades, por lo cual no es posible remitirla, pues la misma se encuentra bajo resguardo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos de este H. Ayuntamiento; por lo que, se le sugiere remita atento oficio a aquella área para que brinde la información.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS

"2021: Año de la Independencia".

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director



• ELABORO  
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO  
LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LICDA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA. - PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- M. EN AUD. ELIA MAGDALENA DE LA CRUZ LEÓN. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU  
CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO



*Handwritten signature in blue ink.*